

OFICIO: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Número de oficio IDEFT/DA/RM/899/2023
Guadalajara, Jalisco, México; a 07 noviembre del 2023

Mtra. Lorena Torres Ramos
Directora General
Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos 22 primer párrafo, 26 primer párrafo fracción III, 42 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 fracción I a la VI y 72 primer párrafo fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables, le solicito la dictaminación de la procedencia para llevar a cabo el procedimiento de contratación bajo el supuesto de ADJUDICACIÓN DIRECTA, a favor de la empresa **Rafma Arquitectura y Mantenimiento S.C.** a fin de contratar la **“Adquisición de cisterna y mantenimiento de línea de abastecimiento de agua para la Unidad Regional “José Eugenio Zúñiga Gálvez” en Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco”** a la brevedad.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de hasta \$320,600.08 (trescientos veinte mil seiscientos pesos 08/100 M.N.) que serán cubiertos con recursos de origen federal, estatal y propios, señalando que esta área cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000 partida 3512 “Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos” y para fines de la captura en Compranet se utilizará la partida 35102 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios público”, para dicha solicitud de compra.

Respecto a la excepción de la licitación solicitada y con fundamento en el art. 71 fracciones I a la VI del reglamento de la Ley, en la dictaminación sobre este proceso se enuncian lo siguientes puntos:

- I. Descripción del bien y/o servicio: **“Adquisición de Cisterna capacidad 3,000 litros para la Unidad Regional “José Eugenio Zúñiga Gálvez” en Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco”**
- II. Vigencia : 10 días a partir de la adjudicación
- III. Plazos y condiciones de entrega: 10 días a partir de la adjudicación
- IV. Resultado de la Investigación de mercado: La empresa **Rafma Arquitectura y Mantenimiento S.C.** cumple con lo solicitado en el anexo técnico así como ofrece la mejor propuesta económica.
- V. Fundamento de la excepción: art. 42 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VI. Monto estimado de la contratación: \$320,600.08 (trescientos veinte mil seiscientos pesos 08/100 M.N.)

Lo anterior se justifica, toda vez que, es necesario realizar el cambio de cisterna ya que el deterioro por el paso del tiempo, provoca que el plantel se quede sin servicio de agua potable, ya que ha sufrido daños considerables. Por ese motivo y con el objeto de proveer y abastecer de agua a la población estudiantil y docente, se requiere de un servicio que incluya suministro de cisterna, materiales y mano de obra y cubra las necesidades básicas de las instalaciones.

De igual forma, manifiesto que no existen bienes/servicios alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, o en su caso, la inexistencia de estudios o consultorías similares a las que se soliciten; así como que esta área no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos/servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta Área Requirente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. Solicitud de adquisición o contratación
2. Anexo de especificaciones técnicas
3. Investigación de mercado acompañada de la cotización con vigencia menor a un mes, con las características que marca el artículo 30 y 28 y 29 de la Ley y Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud y Adjudicación Directa, corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



Salvador Mendoza Rentería
Jefe del Departamento de Recursos Materiales